

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

219**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.349 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Comunidad de Madrid, contra doña Alicia Carrancio de Villareal, don Roberto Rodríguez de la Paz Manchón, don Fernando Sanz Mate, don Diego Argibay Quiñones, don Luis Alfonso Álvarez Chavarría, doña Sonia Arranz de la Huerta, don Antonio Baena Cubero, “Axpe Consulting, Sociedad Limitada”, y “Mapfre Informática, AIE”, sobre procedimiento de oficio, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Desestimo la demanda formulada por Comunidad de Madrid frente a “Axpe Consulting, Sociedad Limitada”, “Mapfre Informática, AIE”, doña Alicia Carrancio de Villareal, don Roberto Rodríguez de la Paz Manchón, don Fernando Sanz Mate, don Diego Argibay Quiñones, don Luis Alfonso Álvarez Chavarría, doña Sonia Arranz de la Huerta, don Antonio Baena Cubero y Fondo de Garantía Salarial, a los que absuelvo de las pretensiones deducidas en su contra.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Alicia Carrancio de Villareal, don Roberto Rodríguez de la Paz Manchón, don Fernando Sanz Mate, don Diego Argibay Quiñones, don Luis Alfonso Álvarez Chavarría, doña Sonia Arranz de la Huerta, don Antonio Baena Cubero y “Mapfre Informática, AIE”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.958/10)